



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de octubre de 2017
P.I.E. N° 971/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General de la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados - DIRCABI, responda al siguiente cuestionario: **1.** Remita en copia legalizada, todo el informe remitido mediante el Ministerio de Gobierno al Ministerio Público y Tribunal Supremo de Justicia, referente al manejo de los bienes incautados desde la gestión 2012 a la fecha.--- **2.** Informe si se ha entregado algún vehículo por parte de la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados a la Asociación de Jubilados Ferroviarios y Ramas Anexas de La Paz, remita los contratos en fotocopia legalizada.--- **3.** Informe si la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, ha entregado en cualquier condición bienes automotores, emergentes de sus competencias a instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones, sindicatos o terceros. Detalle tipo del bien, condición o estado, beneficiario, razón de la entrega y documento que respalde supervisión a los mismos de las gestiones 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Remita copia legalizada de todo el contrato suscrito por la Dirección de Registro Control y Administración de Bienes Incautados por el que se haya hecho entrega de bienes recepcionados por DIRCABI a terceros.--- **4.** Informe, qué procesos civiles, penales o administrativos actualmente sigue DIRCABI en contra de funcionarios, exfuncionarios o por los que se haya constituido en parte en contra de terceros, por presuntos actos de corrupción dentro de su institución.- -- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simón Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Andrés



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

La Paz, 11 de diciembre de 2017
CITE: MG - DESP N° 2451/2017

Señor
Excmo. Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°971/2017-2018 de noviembre de 2017, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el CITE: DIRCABI n°714/2017 del Director General de la DIRCABI y antecedentes, que atienden la petición formulada; recordar que en fecha 9 de septiembre de la presente gestión se ha cumplido con la Petición de Informe Oral sobre los bienes administrados a nivel nacional de la DIRCABI mediante CITE: CTE.EPDP N°80/2017, por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR N°72214
Fs. 12